



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL SUR
UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:	SIN	No. de Evento:	AA-091-N-72-2023
Número de Sesión:	SIN	bajo el:	Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo:	11/08/2023	No. Compranet:	AA-050GYR091-N-72-2023
Fecha Terminación del pedido:	21/08/2023	No. de Pedido:	D3P0130
Núm. Dictamen Presup:	SN	Elaboración:	11/08/2023 Impresion 11/08/2023

Proveedor: **OLIVERA DURAN NORMA ANGELICA**

Direccion: **CALLE HALCON NUM. 34 LAGO DE GUADALUPE CUAUTITLAN IZCALLI 54760
EDOMEX**

R.F.C. **OIDN-580401-K51** No. Proveedor: **00137696**

Unidad solicitante: **UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA**
Lugar de entrega: **DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA**

Partida Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1 51181404810001	SILLA APIABLE EN VINIL NEGRO ACORJINADA DE 0.48 X 0.54 MTS. TUBULAR.	300	PZA	750.00	225,000.00

Marca: **PLEGAMOVEL**

Procedencia: **MEXICO**

No Requisición:	00225111009230103
Fecha de entrega:	21/08/2023
Partida presupuestal :	1009
Clasificación presupuestal :	21057001

Tipo Presen: **PZA**

Cant Presen: **1**

SUBTOTAL	\$	225,000.00
I. V. A.	\$	36,000.00
TOTAL	\$	261,000.00

(doscientos sesenta y un mil pesos 00/100 M.N.)

Administrador del Pedido NOMBRE <i>RAMON CORTES GUTIERREZ</i>	Area Contralor CARGO <i>JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES</i>	Representante Legal NOMBRE <i>DR. CARLOS FRANCISCO MORALES FLORES</i>	Area Requerante NOMBRE <i>DR. RICARDO DE JESUS ARIAS SANTIAGO</i>
Area Contratante NOMBRE <i>ARTURO DAMAZO CESAR</i>	Area Contralor CARGO <i>JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO</i>	Representante Legal NOMBRE <i>DR. JAVIER MORENO ESPINOSA</i>	ENC. DIRECTOR MEDICO <i>DR. RICARDO MEDICO</i>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL SUR
UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:	\$N	No. de Evento:	AA-091-N-72-2023
Número de Sesión:	\$N	bajo el:	Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo:	11/08/2023	No. de Evento:	AA-050GYR091-N-72-2023
Fecha Terminación del pedido:	21/08/2023	No. de Pedido:	D3P0130
Núm. Dictamen Presup.	\$N	Elaboración:	11/08/2023 Impresión 11/08/2023

Proveedor: OLIVERA DURAN NORMA ANGELICA

Dirección: CALLE HALCON NUM. 34 LAGO DE GUADALUPE CUAUTITLAN IZCALLI 54760

EDOMEX

R.F.C. OIDN-580401-K51 No. Proveedor : 00137696

Unidad solicitante: UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA

Lugar de entrega: DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA

Circ. 22 Log. 14 Imm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

CLASULAS PARA RECEPCION

Y TRAMITE DE PEDIDOS

1.- DEL PEDIDO:

1.1 Esta petición se basa en la investigación de mercado, en poder del Instituto con en la cotización presentada por el proveedor, por lo que sus precios serán fijos durante la vigencia del mismo.
 1.2 El proveedor acepta el presente pedido a surtir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier declaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento o UMAE correspondiente en un plazo máximo 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, francamente ese lance, éste se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.

1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.

1.4 El Proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la ley Federal de Derechos de Autor ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso de adjudicación.

1.5 El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penultimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAAySP).

1.6 En caso de aplicar, queda afectado del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, al proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al conforme de sus obligaciones fiscales.

1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, irremisiblemente correrán por cuenta del proveedor.

1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

1.10 El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una Institución autorizada para el pago del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el % del monto total de esta petición sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAAySP y 73.1 capítulo II de las políticas, Bases y Lineamientos en Matería de Adquisiciones y Prestación de Servicios (BPL) del IMSS.

1.11 En el caso de que la garantía de cumplimiento sea otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

1.12 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos pedidos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

1.13 El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

II.Dicho cheque deberá resguardarlo, a título de garantía en las dependencias de la Delegación o UMAE de destino de los bienes.

III.El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del pedido.

2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose al proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 10 días hábiles. A través de que reciba la notificación correspondiente.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuará pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reunan las especificaciones requeridas, lo cual se hará de conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a los dispuesto en el artículo 60 de la LAAySP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realiza el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 Acepta el proveedor que, sin su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obreto Patronales, Capitalizos Constitutivos o por cualquier otro concepto.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:

3.1 El proveedor, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido.

3.2 El proveedor registrará en la J Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el Instructivo para remitir la Remisión del Pedido, y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes a fin de que sea autorizada, en la Delegación UMAE de destino en donde, de tal modo se sustituirá de recibido en el original de la remisión. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de apoyo al Departamento de Presupuesto y Trámite de Erogaciones.

Administrador del Pedido

NOMBRE

MARIO ALBERTO MORENO ESPINOZA

CARGO

JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

Area Contratante

MARIO ALBERTO MORENO ESPINOZA

Cargo

JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES

Representante legal

DR. RICARDO DE JESUS ARIAS SANTIAGO

ENC. DIRECTOR MEDICO

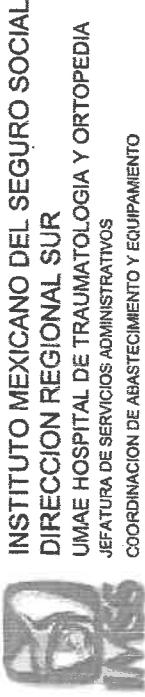
Area Requiere

DR. RICARDO DE JESUS ARIAS SANTIAGO

ENC. DIRECTOR MEDICO

*REMITIDA A DR. RICARDO DE JESUS ARIAS SANTIAGO
ENC. DIRECTOR MEDICO
REMITIDA A DR. RICARDO DE JESUS ARIAS SANTIAGO
ENC. DIRECTOR MEDICO*

*REMITIDA A DR. RICARDO DE JESUS ARIAS SANTIAGO
ENC. DIRECTOR MEDICO*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL SUR
UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo: **SN**
Número de Sesión: **SN**
Fecha de Acuerdo: **11/08/2023**
Fecha Terminación del pedido: **21/08/2023**
Núm. Dictamen Presup. **SN**
Elaboración: **11/08/2023** Impresión 11/08/2023

Proveedor: OLIVERA DURAN NORMA ANGELICA

**Dirección: CALLE HALCON NUM. 34 LAGO DE GUADALUPE CUAUTITLAN IZCALLI 54760
EDOMEX**

R.F.C. OIDN-580401-K51 No. Proveedor: 00137696

Unidad solicitante: UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA

Lugar de entrega: DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA

No Requisición: **0022511009230103**
Fecha de entrega: **21/08/2023**

Partida presupuestal: **1009**
Clasificación presupuestal: **21057001**

Núm. 01_ Inm. **01_** T.S. **15** E. **0** U. **20** P. **0**

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los ranglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del ... % por día natural de éfraso sobre el importe total de lo incumplido. Al término de 30 días, si el proveedor aún no ha realizado la entrega, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno, cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

3.4 En el caso de bienes terapéuticos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial con sellado o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, tratándose de aquellos medicamentos que aun se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I. de conformidad con lo establecido en la NOM-072-SSA1 vigente.

3.5 En el caso de bienes terapéuticos, al periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4.- DE LA FACTURACION:

4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en las condiciones de Pago, comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Área de Finanzas correspondientes, dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evelación Financiera.

(Signature)
LAE Fernanda Silvarez Gonzalez
Matriricula 98223942
Analista HTO CMN MAC
Coordinadora C

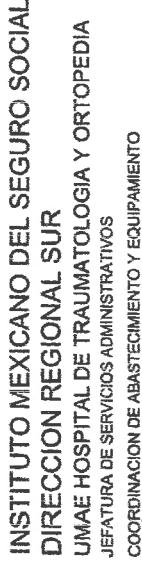
(Signature)
DR. RICARDO DE JESUS ARIAS SANTIAGO
ENC. DIRECTOR MEDICO

(Signature)
Area Requiere

(Signature)
DR. RICARDO DE JESUS ARIAS SANTIAGO

(Signature)
DR. RICARDO DE JESUS ARIAS SANTIAGO

Administrador del Pedido	NOMBRE _____	Representante Legal
	CARGO _____	DR. CARLOS FRANCISCO MORALES FLORES
Area Contratante	LICENCIATARIO D MAZO CESAR JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES	JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO



Número Acuerdo:	S/N	No. de Evento:	AA-091-N-72-2023
Número de Sesión:	S/N	bajo el:	Art 41 fracc. V
Fecha de Acuerdo:	11/08/2023	No. Compranet:	AA-050GYR091-N-72-2023
Fecha Terminación del pedido:	21/08/2023	No. de Pedido:	D3P0130
Núm. Dictamen Presup:	S/N	Elaboración:	11/08/2023 Impresion 11/08/2023
Proveedor:	OLIVERA DURAN NORMA ANGELICA	No Requisición:	00225111009230103
Dirección:	CALLE HALCON NUM. 34 LAGO DE GUADALUPE CUAUTITLAN IZCALLI 54760	Fecha de entrega:	21/08/2023
R.F.C.	OIDN-580401-K51	No. Proveedor:	00137696
Unidad solicitante:	UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA	Circ.	22
Lugar de entrega:	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA	Loc.	14
		Inm.	01
		T.S.	15
		E.	0
		U.	20
		P.	0

Se elimina teléfono, nombre y firma de cobranza, por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar a la esfera privada de la misma. Lo anterior de conformidad con los artículos 108, 113 fracción I y 118 de la LFTAIIP.

OBSERVACIONES			
<i>Recibido Original</i>			
[REDACTED]			
EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE			
<i>NORMA ANGELICA OLIVERA DURAN</i>			
CARGO			
<i>Representante legal</i>			
FIRMA DE CONFORMIDAD			
<i>Ana. M. Olivera</i>			
FIRMA DE CONFIRMACION			
<i>IN E</i>			
Administrador del Pedido	NOMBRE	Representante Legal	
	CARGO	DR. CARLOS FRANCISCO MORALES FLORES	
Area Contratante	LIC. APOLURO DAMAZO CESAR	DR. RICARDO DE JESUS ARIAS SANTIAGO	
Area del UEP	Jefe de la Oficina de Adquisiciones	ENC. DIRECTOR MEDICO UMAE HTO PUEBLA	

Administrador del Pedido	NOMBRE	Representante Legal	
	CARGO	DR. CARLOS FRANCISCO MORALES FLORES	
Area Contratante	LIC. APOLURO DAMAZO CESAR	DR. RICARDO DE JESUS ARIAS SANTIAGO	
Area del UEP	Jefe de la Oficina de Adquisiciones	ENC. DIRECTOR MEDICO UMAE HTO PUEBLA	

2

*Entregado a Lic. Arturo Damazo Cesar
UMAE, HTO CMN MEXICO
Matricula: 98223942*

2